

Miércoles 11 de febrero de 2015

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS IGNACIO MIER BAÑUELOS: Proceda la Secretaría a verificar el quórum legal.

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. PABLO MONTIEL SOLANA: (Verifica el quórum legal)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS IGNACIO MIER BAÑUELOS: Muchas gracias. Con asistencia de veintisiete diputados hay quórum y se abre la Sesión Pública Ordinaria a las diez horas con diez minutos. Me voy a permitir darle lectura siguiente documento. Ciudadanos diputados Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso Libre y Soberano de Puebla. Presente. En atención a lo dispuesto por las fracciones III y IV del artículo 43 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, tengo a bien informar que por acuerdo de la Junta de Gobierno y Coordinación Política aprobado con esta fecha los Diputados integrantes de este Órgano de Gobierno tuvimos a bien designar a la Diputada Irma Patricia Leal Islas, Presidenta de la Mesa Directiva de esta Soberanía, llevando la representación de este Poder Legislativo y a las Diputadas Lizeth Sánchez García, Coordinadora del Grupo Legislativo del Partido del Trabajo, Corona Salazar Álvarez, integrante del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional y Maiella Martha Gabriela Gómez Maldonado, integrante del Grupo Legislativo del Partido Nueva Alianza como Comisionada para que acudan al "primer encuentro de Congresos de las entidades federativas sobre la armonización con la ley General de los derechos de niñas y niños y adolescentes" que se llevará a cabo el día 11 de febrero del año en curso a las nueve horas en la Ciudad de México en la antigua sede del Senado de la República, lo anterior para que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 43 fracciones III y IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado libre y Soberano de Puebla, se tenga a bien justificar la falta de las Diputadas comisionadas antes mencionadas. Sin otro particular reitero mi atenta y distinguida consideración, la firma del Diputado Presidente de la Junta de Gobierno y Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado, Diputado Carlos Martínez Amador. Proceda la Secretaría a dar lectura al Orden del Día.

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. PABLO MONTIEL SOLANA: Miércoles 11 de febrero de 2015. 1.- Lectura del Acta de la Sesión Pública Ordinaria del cuatro de febrero de dos mil quince. 2.- Lectura del extracto de los asuntos existentes en cartera. 3.- Lectura del ocurso y anexo del Ciudadano Efrén Marcelino Pineda Cerón, por el que presenta Recurso de Revocación en contra de la Sesión Pública Ordinaria del pasado once de diciembre del año dos mil catorce (sic), mediante el cual se notifica el pasado veintinueve de enero de dos mil quince, el decreto que contiene la Resolución dictada en el expediente P.A. 54/2010. 4.- Lectura del ocurso y anexos del Ciudadano Reynaldo González Ramos, Expresidente Municipal del Honorable Ayuntamiento de Hueytlalpan, Puebla, por el que interpone Recurso de Revocación en contra del Decreto y Resolución Administrativa de fecha once de diciembre de dos mil catorce, dentro del expediente P.A. 77/2008. 5.- Lectura de los Dictámenes con Minuta de Decreto que presenta la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior del Estado de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, en relación con la aprobación de las Cuentas Públicas siguientes: 1.- 2011/TEPEYAHUALCO DE CUAUHTÉMOC/C. MARÍA CELIA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ /15 FEB - 31 DIC/APROBACIÓN. 2.- 2012/CUAYUCA DE ANDRADE/C. ÁLVARO CABRERA ALONSO/1 ENE - 31 DIC/APROBACIÓN. 3.- 2012/SAN JUAN ATZOMPA/C. ANTONIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ/1 ENE - 31

Miércoles 11 de febrero de 2015

DIC/APROBACIÓN. 4.- 2012/TEPEYAHUALCO DE CUAUHTÉMOC/C. MARÍA CELIA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ/1 ENE - 31 DIC/APROBACIÓN. 6.- Lectura del Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior del Estado de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, en relación con el Resultado para la Aprobación de Inicio de Procedimiento Administrativo de Determinación de Responsabilidades siguiente: 1.- 2012/OCOYUCAN/C. JOSÉ CUAUTLE VARELA 1 ENE - 31 DIC/IPADR. 7.- Lectura del Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual se autoriza al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Acatlán, Puebla, a donar una fracción de terreno con una superficie de 1-32-67 hectáreas, ubicada en el Municipio de Acatlán de Osorio, Puebla, a favor del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Puebla. 8.- Lectura del Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual se autoriza al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Oriental, Puebla, a donar una fracción de terreno, del predio ubicado en la prolongación de la treinta y cuatro poniente número ciento ocho, colonia Centro del Municipio de Oriental, Puebla, a favor del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Puebla. 9.- Lectura del Acuerdo que presenta la Comisión de Igualdad de Género de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se exhorta a los Municipios del Estado de Puebla que aún no cuentan con Instituto Municipal de las Mujeres, realicen en el ámbito de su competencia las acciones necesarias para la creación de estas instancias. 10.- Lectura del Acuerdo que presenta la Comisión de Educación de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que solicita respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla, que en el ámbito de su competencia y en términos de lo establecido por los artículos 77, 78, 79 y 80 de la Ley de Educación Superior del Estado de Puebla, se expida el Reglamento que contempla la integración y funcionamiento del Consejo Estatal de Vinculación del Sector Educativo con el Sector Productivo. 11.- Lectura de la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado Carlos Ignacio Mier Bañuelos, integrante del Grupo Legislativo del Partido de la Revolución Democrática de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica Municipal. 12.- Lectura del Punto de Acuerdo que presenta el Diputado José Chedraui Budib, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que solicita exhortar al Rector de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, para que por conducto del Bufete Jurídico Gratuito Universitario, en coordinación con la Dirección General de la Defensoría Pública del Estado, realicen una campaña de asesoría legal para las mujeres que se encuentran en una situación conyugal de no unión en nuestro Estado. 13.- Lectura del Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Leobardo Soto Martínez, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que solicita exhortar respetuosamente al Ejecutivo del Gobierno del Estado de Puebla, para que envíe a esta Soberanía la información generada a raíz de las múltiples investigaciones sobre la reforma a los artículos 26, 41 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para la desvinculación del salario mínimo y recibir la nueva Unidad de Medida y Actualización (UMA); y como Congreso Local estar preparados para hacer lo conducente con los ordenamientos legales del Estado Libre y Soberano de

LIX Legislatura

Primer Período Ordinario de Sesiones

Miércoles 11 de febrero de 2015

Puebla, entre otro resolutive. 14.- Lectura del Punto de Acuerdo que presenta el Diputado José Chedraui Budib, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que solicita exhortar a los Titulares de la Secretaría de Infraestructura del Estado de Puebla y de la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos del Municipio de Puebla, para que en coordinación con las Secretarías de Seguridad Pública del Estado y la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, se implementen las medidas necesarias para contar con agentes de tránsito durante el desarrollo de las obras que se realicen en nuestra Ciudad, con la finalidad de agilizar el tránsito de vehículos y personas en las zonas que se encuentren afectadas de manera temporal. 15.- Asuntos Generales.

Miércoles 11 de febrero de 2015

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS IGNACIO MIER BAÑUELOS: En el Primer Punto del Orden del Día, se dará lectura al Acta de la Sesión Pública Ordinaria del cuatro de febrero del año en curso. Proceda la Secretaría.

C. SECRETARIA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARITZA MARÍN MARCELO: EN LA CUATRO VECES HEROICA CIUDAD DE PUEBLA DE ZARAGOZA A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL QUINCE, REUNIDOS EN EL SALÓN DE SESIONES LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA QUINCUAGÉSIMO NOVENA LEGISLATURA, CON LA ASISTENCIA DE TREINTA Y NUEVE DE ELLOS, EL RETARDO JUSTIFICADO DEL DIPUTADO JUAN CARLOS NATALE LÓPEZ Y LA INASISTENCIA JUSTIFICADA DEL DIPUTADO MANUEL POZOS CRUZ. HUBO QUÓRUM Y SE INICIÓ LA SESIÓN A LAS DIEZ HORAS CON VEINTICINCO MINUTOS DE ACUERDO AL ORDEN DEL DÍA ESTABLECIDO; EN EL PUNTO UNO SE DIO LECTURA AL ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA CELEBRADA EL VEINTIOCHO DE ENERO DE DOS MIL QUINCE, PUESTA A DISCUSIÓN Y SIN TENERLA SE APROBÓ EN TODOS SUS TÉRMINOS POR UNANIMIDAD; EN EL PUNTO DOS SE DIO LECTURA AL EXTRACTO DE LOS ASUNTOS EXISTENTES EN CARTERA Y SUS ACUERDOS CORRESPONDIENTES; EN EL PUNTO TRES SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES EL OFICIO 069/2015 Y ANEXO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DE JONOTLA, PUEBLA, POR EL QUE INFORMA DE LA RENUNCIA DEL SÍNDICO MUNICIPAL DE ESE AYUNTAMIENTO; EN EL PUNTO CUATRO SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD DISPENSAR LA LECTURA AL DICTAMEN CON MINUTA DE LEY DE GOBERNANZA REGULATORIA PARA EL ESTADO DE PUEBLA, PUESTO A DISCUSIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, EN USO DE LA PALABRA EL DIPUTADO PABLO RODRÍGUEZ REGORDOSA EXPRESÓ SUS CONSIDERACIONES DEL DICTAMEN CON MINUTA DE LEY EN DISCUSIÓN, NO HABIENDO MÁS INTERVENCIONES SE APROBÓ EN TODOS SUS TÉRMINOS CON TREINTA Y NUEVE VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES, ENVIÁNDOSE LA MINUTA AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE LA ENTIDAD; EN EL PUNTO CINCO POR UNANIMIDAD SE ACORDÓ DISPENSAR LA LECTURA AL DICTAMEN CON MINUTA DE LEY DE GOBIERNO DIGITAL PARA EL ESTADO DE PUEBLA Y SUS MUNICIPIOS, PUESTO A DISCUSIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR AGREGÓ SUS CONSIDERACIONES EN TÉRMINOS DE LA VERSIÓN ESTENOGRÁFICA EL DIPUTADO FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ, NO HABIENDO MÁS INTERVENCIONES SE APROBÓ EN TODOS SUS TÉRMINOS CON CUARENTA VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES, ENVIÁNDOSE LA MINUTA AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO; EN EL PUNTO SEIS SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD DISPENSAR LA LECTURA AL DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR Y RENDICIÓN DE CUENTAS PARA EL ESTADO DE PUEBLA Y DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO, PUESTO A DISCUSIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR EN USO DE LA PALABRA LA DIPUTADA PATRICIA LEAL ISLAS AGREGÓ SUS CONSIDERACIONES EN TÉRMINOS DE LA VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DEL DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO EN DISCUSIÓN, NO HABIENDO MÁS INTERVENCIONES SE APROBÓ EN TODOS SUS TÉRMINOS CON TREINTA Y NUEVE VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA, UNA ABSTENCIÓN SE ACORDÓ ENVIAR LA MINUTA AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE LA ENTIDAD; EN EL PUNTO SIETE SE DIO LECTURA A LOS DICTÁMENES CON MINUTA DE DECRETO EN RELACIÓN CON LA APROBACIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS DE DIVERSOS SUJETOS DE REVISIÓN, PUESTOS A DISCUSIÓN Y SIN TENERLA SE APROBARON TODOS LOS DICTÁMENES CON CUARENTA VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES, ENVIÁNDOSE LAS MINUTAS AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE LA ENTIDAD Y LOS DICTÁMENES CON MINUTA DE DECRETO A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO PARA LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES; EN EL PUNTO OCHO SE DIO LECTURA A LOS DICTÁMENES CON MINUTA DE DECRETO, EN RELACIÓN CON EL RESULTADO PARA LA APROBACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE DETERMINACIÓN DE RESPONSABILIDADES O DENUNCIA SEGÚN CORRESPONDA DE DIVERSOS SUJETOS DE REVISIÓN, PUESTOS A DISCUSIÓN Y SIN TENERLA SE APROBARON EN TODOS SUS TÉRMINOS DE LA SIGUIENTE MANERA: ZACAPOAXTLA JUSTINO GUERRERO LILLO TREINTA Y OCHO VOTOS A FAVOR, UN VOTO EN CONTRA, UNA ABSTENCIÓN; ZAPOTITLÁN DE MÉNDEZ CÁNDIDO NIETO VÁZQUEZ TREINTA Y OCHO VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA, DOS ABSTENCIONES, SE ACORDÓ ENVIAR LAS MINUTAS AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE LA ENTIDAD Y LOS DICTÁMENES CON MINUTA DE DECRETO A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO PARA LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES; EN EL PUNTO NUEVE SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD DISPENSAR LA LECTURA AL ACUERDO PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL, POR EL QUE SE INVITA A PETRÓLEOS MEXICANOS A QUE INTENSIFIQUE LA INSPECCIÓN SOBRE LOS DUCTOS QUE ATRAVIESAN EL TERRITORIO DEL ESTADO DE PUEBLA, CON LA FINALIDAD DE REDUCIR Y ERRADICAR EL ROBO DE COMBUSTIBLE, PUESTO A DISCUSIÓN NINGÚN DIPUTADO SOLICITÓ EL USO DE LA PALABRA, SE APROBÓ EN TODOS SUS TÉRMINOS CON CUARENTA VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES; EN EL PUNTO DIEZ SE DISPENSÓ POR UNANIMIDAD LA LECTURA AL ACUERDO

Miércoles 11 de febrero de 2015

PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL, POR EL QUE SE INVITA A LOS DOSCIENTOS DIECISIETE AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO, PARA QUE REGULEN O EN SU CASO APLIQUEN LA NORMATIVIDAD PARA LOS EVENTOS DE CONCENTRACIÓN MASIVA, COMO CARNAVALES, PROCESIONES Y FIESTAS PATRONALES HACIENDO CORRESPONSABLES A LOS ORGANIZADORES, PUESTO A DISCUSIÓN Y SIN TENERLA SE APROBÓ EN TODOS SUS TÉRMINOS EL ACUERDO REFERIDO CON CUARENTA VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES; EN EL PUNTO ONCE SE DIO LECTURA A LA INICIATIVA DE DECRETO PRESENTADA POR EL DIPUTADO JULIÁN PEÑA HIDALGO, POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA Y SE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES AL REGLAMENTO INTERIOR DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, SE TURNÓ LA INICIATIVA A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES PARA SU ESTUDIO Y RESOLUCIÓN PROCEDENTE; EN EL PUNTO DOCE SE DIO LECTURA A LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE CREA EL CÓDIGO URBANO ECOLÓGICO PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, PRESENTADA EN TÉRMINOS DE LA VERSIÓN ESTENOGRÁFICA POR EL DIPUTADO PABLO FERNÁNDEZ DEL CAMPO ESPINOSA SE TURNÓ LA INICIATIVA DE DECRETO A LAS COMISIONES UNIDAS DE MEDIO AMBIENTE, A LA DE DESARROLLO URBANO Y A LA DE ASUNTOS METROPOLITANOS PARA SU ESTUDIO Y RESOLUCIÓN PROCEDENTE; EN EL PUNTO TRECE SE DIO LECTURA A LA INICIATIVA DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMA EL INCISO b) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, PRESENTADA POR LA DIPUTADA GERALDINE GONZÁLEZ CERVANTES, SE TURNÓ LA INICIATIVA DE DECRETO A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES PARA SU ESTUDIO Y RESOLUCIÓN PROCEDENTE; EN EL PUNTO CATORCE SE DIO LECTURA AL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE GRUPOS VULNERABLES, POR EL QUE SE SOLICITA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE SALUD A REALIZAR ACCIONES COORDINADAS CON LOS MUNICIPIOS RELACIONADO CON LA ESTRATEGIA NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL EMBARAZO EN ADOLESCENTES, PRESENTADA POR LA DIPUTADA MAIELLA MARTHA GABRIELA GÓMEZ MALDONADO SE TURNÓ LA PROPUESTA A LA COMISIÓN DE SALUD PARA SU ESTUDIO Y RESOLUCIÓN PROCEDENTE; EN EL PUNTO QUINCE SE DIO LECTURA AL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO EN TÉRMINOS DE LA VERSIÓN ESTENOGRÁFICA POR LA DIPUTADA MARÍA SARA CAMELIA CHILACA MARTÍNEZ Y SUSCRITO TAMBIÉN POR EL DIPUTADO MANUEL POZOS CRUZ, POR EL QUE SOLICITAN EXHORTAR AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA QUE ACUERDE JUNTO CON EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PETROLÍFEROS DE LA SECRETARÍA DE ENERGÍA, LA IMPLEMENTACIÓN DE SUPERVISIONES CONTINUAS A LAS GASERAS Y A SUS PIPAS REPARTIDORAS DE GAS L.P. QUE OPEREN DENTRO DEL TERRITORIO DEL ESTADO, CON EL OBJETO DE QUE CUMPLAN CON TODOS LOS PROTOCOLOS DE SEGURIDAD, SE TURNÓ EL PUNTO DE ACUERDO A LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL PARA SU ESTUDIO Y RESOLUCIÓN PROCEDENTE; EN EL ÚLTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE ASUNTOS GENERALES LA PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA INFORMÓ AL PLENO DEL ACUERDO SUSCRITO POR LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN INSPECTORA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, POR EL QUE SE OTORGA A ESE ORGANISMO LO SOLICITADO EN SU OFICIO NÚMERO ASP/09434-14/AS, RELATIVO A LA PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES DEL RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL EJERCICIO FISCAL DOS MIL TRECE Y LOS CORRESPONDIENTES DEL PRIMERO DE ENERO AL CATORCE DE FEBRERO DEL EJERCICIO DOS MIL CATORCE, DE LAS CUENTAS PÚBLICAS DE LOS DIVERSOS SUJETOS DE REVISIÓN OBLIGADOS PRECISADOS EN LA RELACIÓN ANEXA AL OFICIO DE MÉRITO, CON EXCEPCIÓN DE LOS PODERES DEL ESTADO POR UN PLAZO QUE NO EXCEDA DE CINCO MESES POSTERIORES AL VENCIMIENTO DEL PERÍODO ESTABLECIDO PARA SU ENTREGA, SE ACORDÓ TOMAR CONOCIMIENTO DEL ACUERDO REFERIDO, TAMBIÉN SE INFORMÓ AL PLENO DE LA CONVOCATORIA AL PRIMER ENCUENTRO DE CONGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS SOBRE LA ARMONIZACIÓN CON LA LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, QUE SE LLEVARÁ A CABO EL PRÓXIMO ONCE DE FEBRERO DE DOS MIL QUINCE, SE ACORDÓ ENVIAR LA CONVOCATORIA REFERIDA A LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA PARA SU CONSIDERACIÓN. EN USO DE LA PALABRA LA DIPUTADA GERALDINE GONZÁLEZ CERVANTES EXPRESÓ QUE LA BANCADA DE SU PARTIDO SE SUMA A LA INICIATIVA DE DECRETO PRESENTADA POR EL DIPUTADO PABLO FERNÁNDEZ DEL CAMPO ESPINOSA, POR EL QUE SE CREA EL CÓDIGO URBANO ECOLÓGICO PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA. EN USO DE LA PALABRA EL DIPUTADO CARLOS MARTÍNEZ AMADOR EXPRESÓ EN TÉRMINOS DE LA VERSIÓN ESTENOGRÁFICA SUS REFLEXIONES RELATIVAS AL NOVENTA Y OCHO ANIVERSARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. ENSEGUIDA SE GUARDÓ UN MINUTO DE SILENCIO Y SE RINDIÓ HOMENAJE A LOS CONSTITUYENTES DE MIL NOVECIENTOS DIECISIETE QUE SE ENCUENTRAN SUS NOMBRES INSCRITOS EN EL MURO DE HONOR DE ESTE CONGRESO DEL ESTADO, COLOCÁNDOSE UNA OFRENDA FLORAL. NO HABIENDO MÁS INTERVENCIONES Y TERMINADOS LOS ASUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA SE LEVANTÓ LA SESIÓN, CITANDO PARA EL MIÉRCOLES ONCE DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO A LAS DIEZ HORAS.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS IGNACIO MIER BAÑUELOS: Muchas gracias. Con fundamento en el artículo 120 fracción I del Reglamento Interior del Honorable Congreso del

Miércoles 11 de febrero de 2015

Estado, se pone a discusión el Acta que la Secretaría acaba de leer. ¿Algún Diputado desea hacer uso de la palabra? No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se consulta a la Asamblea si se aprueba. Los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS IGNACIO MIER BAÑUELOS: Aprobada el Acta.

Miércoles 11 de febrero de 2015

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS IGNACIO MIER BAÑUELOS: En el Punto Dos del Orden del Día, se dará lectura al Extracto de los asuntos existentes en cartera y sus acuerdos correspondientes.

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. PABLO MONTIEL SOLANA: Extracto de los asuntos existentes en cartera que no requieren una disposición de la Cámara y son tramitados por la Presidenta de la Mesa Directiva, con los que da cuenta en la Sesión Ordinaria del día Miércoles 11 de febrero de 2015. Oficio UR 120 UCE/CECU/0161/15 del Coordinador de Enlace Legislativo de la Secretaría de Educación Pública Federal, en el que anexa la respuesta al acuerdo aprobado por esta Legislatura relativo al Programa de Titulación Docente. Enterado y se envía copia al Presidente de la Comisión de Educación, para su conocimiento. Oficio DGPL-2P3A.-323.20 del Vicepresidente de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, por el que informa la Declaratoria de Instalación del Segundo Período Ordinario de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio de la Sexagésima Segunda Legislatura. Recibo y enterado. Circular 59 del Oficial Mayor del Congreso del Estado de Colima, comunicando la Elección de Presidente y Vicepresidente de la Mesa Directiva que fungirán en el mes de febrero del año en curso. Recibo y enterado. Ocurso de los Diputados Miguel Ángel Huepa Pérez Presidente de la Comisión de Comunicaciones e Infraestructura, Julián Rendón Tapia Presidente de la Comisión de Transportes, Silvia Guillermina Tanús Osorio Presidenta de la Comisión de Igualdad de Género, Carlos Martínez Amador Presidente de la Comisión de Juventud y Deporte, Ignacio Alvizar Linares Presidente de la Comisión de Ciencia y Tecnología y Francisco Rodríguez Álvarez, Presidente de la Comisión de Seguridad Pública, por los que presentan su informe de actividades legislativas de esas Comisiones. Se acusa recibo y se envían copias a la Dirección General de Servicios Legislativos, para los efectos legales procedentes, a la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información y el original a la Biblioteca de este Honorable Congreso del Estado, para su consulta.

Miércoles 11 de febrero de 2015

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS IGNACIO MIER BAÑUELOS: Por lo que respecta al punto tres y cuatro del Orden del Día, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71 fracción VIII, 74 fracción XII, 75 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 y 123 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, está a consideración del Pleno la propuesta de los Diputados Coordinadores de los Grupos y Representantes Legislativos en el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, para dispensar la lectura de los puntos antes mencionados y sean turnados a la comisión general de estudio correspondiente en virtud de ser de trámite legislativo mismos que serán estudiados y analizados en la comisiones generales correspondientes. Se consulta a la Asamblea, quiénes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS IGNACIO MIER BAÑUELOS: Aprobado. Con fundamento en las disposiciones legales invocadas los puntos tres y cuatro se turnan a la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior del Estado para su estudio y resolución procedente.

Miércoles 11 de febrero de 2015

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS IGNACIO MIER BAÑUELOS: En el Punto Cinco del Orden del Día se dará lectura a los Dictámenes con Minuta de Decreto que presenta la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior del Estado de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, en relación con la aprobación de las Cuentas Públicas siguientes. Pido al Secretario de lectura a los mismos.

C. SECRETARIA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. GERALDINE GONZÁLEZ CERVANTES: Tepeyahualco de Cuauhtémoc Ciudadana María Celia González Hernández, periodo 15 de febrero al 31 de diciembre del 2011 aprobación; Cuayuca de Andrade Ciudadano Álvaro Cabrera Alonso, periodo del 1 de enero al 31 de diciembre del 2012 aprobación; San Juan Atzompa Ciudadano Antonio Martínez Martínez, periodo del 1 de enero al 31 de diciembre del 2012 aprobación; Tepeyahualco de Cuauhtémoc Ciudadana María Celia González Hernández, periodo 1 de enero al 31 de diciembre del año 2012 aprobación; artículo único: Se aprueban la cuentas de la hacienda pública en relación con el estado que guardan las revisiones antes referidas.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS IGNACIO MIER BAÑUELOS: Con fundamento en los artículos 167, 168, 169, 171, 172 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VIII, 122, 123 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión de los Diputados los Dictámenes con Minuta de Decreto antes referido, los Diputados que deseen hacer uso de la palabra sírvanse manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II, 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 138, 139 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal en todos sus términos de los Dictámenes antes referido, para tal efecto se utilizará la votación electrónica misma que estará abierta durante un minuto a efecto de que registren su voto. Solicito por favor a la Secretaría cierre la votación.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS IGNACIO MIER BAÑUELOS: El resultado de la votación es el siguiente: Para los cuatro cuentas públicas que se están aprobando 37 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones. Aprobado en todos sus términos los Dictámenes con Minuta de Decreto antes referidos, envíese la Minuta al Poder Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y los Dictámenes con Minuta de Decreto a la Auditoría Superior del Estado para los efectos legales procedentes.

Miércoles 11 de febrero de 2015

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS IGNACIO MIER BAÑUELOS: En el Punto Número Seis del Orden del Día se dará lectura del Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión Inspector de la Auditoría Superior del Estado de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, en relación con el Resultado para la Aprobación de Inicio de Procedimiento Administrativo de Determinación de Responsabilidades.

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MANUEL POZOS CRUZ: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 71 y 74 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 2 fracción IV y 22 fracción I de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Puebla, 1 fracciones I y II, 3 fracción I, 49, 50 y 56 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Público, 43 fracción XII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 48 fracción XIV Inciso H del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, nos permitimos someter a vuestra soberanía el siguiente Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión Inspector de la Auditoría Superior del Estado de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, en relación con el resultado para la aprobación de inicio de procedimiento administrativo de determinación de responsabilidades siguiente: año 2012, sujeto a revisión Ocoyucan Ciudadano José Cuautle Varela, periodo del 1 de enero al 31 de diciembre. Propuesta inicio de procedimiento administrativo de determinación de responsabilidades. Artículo Uno.- Se autoriza a la Auditoría Superior del Estado de Puebla inicie y sustancie procedimiento administrativo de determinación de responsabilidades en contra del sujeto de revisión antes mencionado, por la presuntas irregularidades a que se refiere el Dictamen y las que vayan generando por el vencimiento y falta de solventación de los pliego que se encuentran en término. Artículo Segundo.- En su oportunidad de aprobarse el presente, infórmese al Honorable Congreso del Estado el resultado de las acciones acordadas a efecto de que resuelva lo procedente conforme a derecho.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS IGNACIO MIER BAÑUELOS: Con fundamento en los artículos 167, 168, 169, 171, 172 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracciones VIII, 122, 123 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión de los Diputados el Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, los Diputados que deseen hacer uso de la palabra sírvanse manifestarlo, no habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II, 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 138, 139 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal en todos sus términos del Dictamen antes referidos, para tal efecto se utilizará la votación electrónica misma que estará disponible durante un minuto a efecto de que registren su voto. Solicito a la Secretaría cierre la votación por favor.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS IGNACIO MIER BAÑUELOS: El resultado de la votación es el siguiente: 36 votos a favor, cero votos en contra y una abstención. Aprobado



LIX Legislatura

Primer Período Ordinario de Sesiones

Miércoles 11 de febrero de 2015

en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, envíese la Minuta al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y el Dictamen con Minuta de Decreto a la Auditoría Superior del Estado para los efectos legales procedentes.

Miércoles 11 de febrero de 2015

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS IGNACIO MIER BAÑUELOS: En el Punto Siete del Orden del Día se dará lectura al Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual se autoriza al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Acatlán, Puebla, a donar una fracción de terreno con una superficie de 1-32-67 hectáreas, ubicada en el Municipio de Acatlán, Puebla, a favor del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Puebla por su siglas ICATEP. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 166 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracciones VII y VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura del Dictamen antes referidos, quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS IGNACIO MIER BAÑUELOS: Aprobado. con fundamento en los artículos 167, 168 y 169, 171, 172 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VIII, 122, 123 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión de los Diputados el Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, los Diputados que deseen hacer uso de la palabra sírvanse manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II, 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 138, 139 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal en todos sus términos del Dictamen antes referido, para tal efecto se utilizará la votación electrónica misma que estará disponible durante un minuto a efecto de que registren su voto. Solicito de favor a la Secretaría cierre la votación.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS IGNACIO MIER BAÑUELOS: El resultado de la votación es el siguiente: 37 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones, aprobado en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto por virtud del cual se autoriza al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Acatlán, Puebla, a donar una fracción del terreno con una superficie de 1-32-67 hectáreas, ubicada en el Municipio de Acatlán, Puebla, a favor del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Puebla, envíese la Minuta al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Miércoles 11 de febrero de 2015

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS IGNACIO MIER BAÑUELOS: En el Punto Ocho del Orden del Día se dará lectura al Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual se autoriza al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Oriental, Puebla, a donar una fracción de terreno, del predio ubicado en la prolongación de la treinta y cuatro poniente número ciento ocho, colonia Centro del Municipio de Oriental, Puebla, a favor del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Puebla por sus siglas ICATEP. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 166 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracciones VII, VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a la consideración de la Asamblea dispensar la lectura del Dictamen antes referidos, quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS IGNACIO MIER BAÑUELOS: Aprobado. con fundamento en los artículos 167, 168, 169, 171, 172 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 123 fracción VIII, 122, 123 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión de los Diputados el Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, los Diputados que deseen hacer uso de la palabra sírvanse manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 138, 139 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal en todos sus términos del Dictamen antes referido, para tal efecto se utilizará la votación electrónica misma que estará disponible durante un minuto a efecto de que registren su voto, ¿Falta algún Diputado por registrar su voto? Solicito a la Secretaría cierre la votación.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS IGNACIO MIER BAÑUELOS: El resultado de la votación es el siguiente: 37 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones, aprobado en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto por virtud del cual se solicita se autoriza al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Oriental, Puebla, a donar una fracción de terreno, marcada con el número ciento ocho, en la prolongación de la treinta y cuatro poniente, colonia Centro del Municipio de Oriental, Puebla, a favor del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Puebla ICATEP, envíese la Minuta al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Miércoles 11 de febrero de 2015

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS IGNACIO MIER BAÑUELOS: En el Punto Nueve del Orden del Día se dará lectura al Acuerdo que presenta la Comisión de Igualdad de Género de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se exhorta a los Municipios del Estado de Puebla que aún no cuentan con Instituto Municipal de las Mujeres, realicen en el ámbito de su competencia las acciones necesarias para la creación de estas instancias. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 166 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracciones VII, VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a la consideración de la Asamblea dispensar la lectura del acuerdo antes referido, quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS IGNACIO MIER BAÑUELOS: Aprobado. Con fundamento en los artículos 167, 168, 169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VII, 122, 123 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión de los Diputados el acuerdo antes referido, los Diputados que deseen hacer uso de la palabra sírvanse manifestarlo. Tiene la palabra nuestra compañera Diputada Silvia Tanús.

C. DIP. SILVIA TANÚS OSORIO: Con su permiso Señor Presidente. Compañeros de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros Diputados. En primer lugar quiero públicamente dar un agradecimiento a la Comisión que me honro en presidir por la buena disposición, el trabajo y el compromiso que tienen con las tareas en cuanto a la Igualdad de Géneros; por eso el día de hoy me complace mucho que el Punto de Acuerdo presentado por su servidora pase al Pleno y comentarles a todos los aquí presentes que apelo como siempre a su buena disposición, a su visión de futuro y sobre todo a la masculinidad que todos ustedes tienen porque también no nada más basta las tareas de capacitar a las mujeres para la igualdad, sino también que los hombres entiendan realmente que cosa es la masculinidad para aprobar este Punto de Acuerdo. Les comento que el objetivo fundamental de la creación de esas instancias municipales es transversalizar la perspectiva de género a través de la promoción, fomento e instrumentación de acciones de políticas públicas y de programas que posibilite las no discriminación, la igualdad de oportunidades, el empoderamiento económico, la prevención y atención de la violencia en el ámbito local, el ejercicio pleno de todos los derechos de las mujeres y su participación de las tareas económicas, administrativas, culturales, políticas y sociales del municipio. Vuelvo a hacerlo públicamente pido el apoyo de ustedes, agradeciendo el ya hecho por la comisión y exhorto a los noventa municipios que no cuentan con su todavía instituto que ahora ya se llaman instancias para el adelanto de las mujeres, tengan la visión que se requiere para lograr lo que todos y todas anhelamos, que haya "Igualdad". No queremos ir adelante de ustedes compañeros, pero tampoco atrás. Muchas gracias.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS IGNACIO MIER BAÑUELOS: Muchas gracias Diputada. No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los

Miércoles 11 de febrero de 2015

artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 138, 139 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal del Acuerdo antes referido, para tal efecto, se utilizará la votación electrónica misma que estará abierta durante un minuto a efecto de que registren su voto. ¿Falta algún Diputado por registrar su voto? Solicito por favor a la Secretaría cierre la votación.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS IGNACIO MIER BAÑUELOS: El resultado de la votación es el siguiente: 37 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones. Aprobado en todos sus términos el Acuerdo antes referido. Notifíquese en los términos planteados.

Miércoles 11 de febrero de 2015

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS IGNACIO MIER BAÑUELOS: En el Punto Diez del Orden del Día, se dará lectura al Acuerdo que presenta la Comisión de Educación de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que solicita respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla, que en el ámbito de su competencia y en términos de lo establecido por los artículos 77, 78, 79 y 80 de la Ley de Educación Superior del Estado de Puebla, se expide el Reglamento que contempla la integración y funcionamiento del Consejo Estatal de Vinculación del Sector Educativo con Sector Productivo. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 166 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracciones VII y VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura del Acuerdo antes referido. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS IGNACIO MIER BAÑUELOS: Aprobado. Con fundamento en los artículos 167, 168, 169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VII, 122 y 123 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión de los Diputados el Acuerdo antes referido, los Diputados que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 138, 139 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal del Acuerdo antes referido, para tal efecto, se utilizará la votación electrónica misma que estará abierta durante un minuto a efecto de que registren su voto. ¿Falta algún Diputado por registrar su voto? Solicito por favor a la Secretaría cierre la votación.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS IGNACIO MIER BAÑUELOS: El resultado de la votación es el siguiente: 37 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones. Aprobado en todos sus términos el Acuerdo antes referido. Notifíquese en los términos planteados.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MANUEL POZOS CRUZ: En el Punto Once del Orden del Día, se dará lectura a la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado Carlos Ignacio Mier Bañuelos integrante del Grupo Legislativo del Partido de la Revolución Democrática de la Quincuagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley Orgánica Municipal. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 148 y 172 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, tiene el uso de la palabra el Diputado Carlos Ignacio Mier Bañuelos.

C. DIP. CARLOS IGNACIO MIER BAÑUELOS: Muchas gracias Presidente. Compañeros y compañeras Diputados. Señores y señoras que nos acompañan en galerías ¡Muy buenos días! Bienvenidos sean todos ustedes. El día de hoy presento una Iniciativa de Reforma a la Ley Orgánica Municipal, que tiende a reforzar y a darle prioridad a las políticas públicas en materia de asuntos indígenas en aquellos municipios en cuya población es altamente indígena. Con esto venimos a reforzar los artículos 44 y 45 de lo que la propia Ley Orgánica Municipal, que a la letra dice el 44°.- Que los ayuntamientos, las juntas auxiliares y organismos de participación ciudadana promoverán y garantizarán el desarrollo integral de las comunidades indígenas que habiten en el municipio; por lo que respeta el artículo 45°.- Los planes de desarrollo municipal deberán incluir programas de acción tendientes al fortalecimiento, conservación y bienestar de las comunidades indígenas respetando su cultura, usos y costumbres y tradiciones con estricto apego a la Constitución Política de nuestro País. El que suscribe Diputado Carlos Ignacio Mier Bañuelos, Presidente de la Comisión de Presupuesto y Crédito Público del Partido de la Revolución Democrática de esta LIX Legislatura en el Congreso Local, en ejercicio de las facultades que me otorgan los artículos 63 fracción II y 64 de la Constitución Política del Estado, 44 fracción II, 134, 135, 144, 152 así como el 155 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; y con fundamento en el artículo 120 del Reglamento Interior del Honorable Congreso, presento ante ustedes la Iniciativa de Decreto por la cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla, al tenor de la siguiente exposición de motivos. El Estado de Puebla es considerado a nivel nacional como un Estado con población altamente indígena solo por detrás de los Estados de Chiapas y Oaxaca, lo anterior se desprende del Censo Nacional de Población realizado por el INEGI en el año dos mil diez donde de los cinco millones setecientos setenta y nueve mil ochocientos veinte nueve individuos que radicamos en el estado, un millón dieciocho mil trescientos noventa y siete son indígenas, lo que representa el 18 por ciento del total de la población en nuestro Estado. El Municipio de Puebla Capital, concentra un total de cien mil novecientos sesenta y cuatro personas indígenas. Aunado a lo anterior, cincuenta y ocho de los municipios de nuestro Estado que están considerados con Población Indígena, y son aquellos en los que al menos el 40 por ciento de su población total es indígena, de estos cincuenta y ocho municipios, treinta son catalogados con grado de marginación Muy Alta, veinte con grado de marginación Alta, y ocho con grado de marginación Medio, es decir ninguno de ellos se encuentra en niveles de marginación Bajo o muy bajo. Lamentablemente, las regiones indígenas de Puebla se encuentran entre las más pobres del Estado y del País; su actividad económica preponderante es la agricultura y varios municipios de la Sierra Negra, entre ellos Zoquitlán, Eloxochitlán y Coyomeapan, se ubican entre los cien municipios con peores índices de desarrollo humano del País, misma situación que comparten los municipios totonacas de Huehuetla y Camocuautla, en la Sierra Norte. Ante lo expuesto en este documento, esta soberanía no puede ni debe permanecer inmóvil,

Miércoles 11 de febrero de 2015

es nuestra obligación constitucional y más allá de eso nuestra obligación moral velar por el bienestar y prosperidad de nuestro Estado, de sus municipios y de su población, generar desde el ámbito legal leyes que promuevan la igualdad y la equidad entre nosotros, que promuevan mejores estadios de convivencia y desarrollo de los habitantes, que adecuemos y apuntalemos reformas en beneficio y al servicio de la gente. Debemos instrumentar desde las células de la organización política y administrativa que son los municipios, acciones tendientes a mejorar las condiciones de vida de la población indígena, por ello propongo desde esta Soberanía que reformemos la Ley Orgánica Municipal de nuestro Estado, para que desde este momento se contemple de manera obligatoria y no potestativa que en los cabildos de aquellos municipios considerados con Población Indígena se constituya la Comisión de Asuntos Indígenas, misma que atenderá y propondrá políticas públicas tendientes a beneficiar a este sector. Esta propuesta reforzará a lo planteado anteriormente por mis compañeros Diputados quienes exhortaron a los Ayuntamientos del Estado a que se realicen acciones similares. Por lo que, en vista de lo anterior y con fundamento en el artículo 51 fracción II de la Constitución Política del Estado, someto a la consideración de esta soberanía el siguiente Decreto por el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla. Primero.- Se reforma el artículo 96 fracción VIII y se adiciona la fracción IX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla, para quedar como sigue: Capítulo IX de las Comisiones: Artículo 96.- Las comisiones permanentes serán las siguientes: Fracción VIII.- De Asuntos Indígenas, en los municipios considerados con Población Indígena. Fracción IX.- Las demás que sean necesarias de acuerdo a los recursos y necesidades de cada Municipio. Artículos Transitorios: Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Segundo.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto. En la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza a diez de febrero de dos mil quince, lo suscribo. Muchas gracias por su atención.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MANUEL POZOS CRUZ: Con fundamento en el artículo 123 fracción XXI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción III y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa de Decreto a la Comisión de Asuntos Municipales para su estudio y resolución procedente.

Miércoles 11 de febrero de 2015

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MANUEL POZOS CRUZ: En el Punto Doce del Orden del Día, se dará lectura al Punto de Acuerdo que presenta el Diputado José Chedraui Budib integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que solicita exhortar al Rector de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, para que por conducto del Bufete Jurídico Gratuito Universitario en coordinación con la Dirección General de la Defensoría Pública del Estado, realicen una campaña de asesoría legal para las mujeres que se encuentran en una situación conyugal de no unión en nuestro Estado. De con lo dispuesto por los artículos 148 y 172 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, tiene el uso de la palabra el Diputado José Chedraui Budib.

C. DIP. JOSÉ CHEDRAUI BUDIB: Con su permiso Diputado Presidente, compañeras y compañeros Diputados, auditorio que nos acompañan en galerías, amigos de los medios de comunicación. Considerando que si bien es cierto que nuestro País el número de madres que viven en una situación conyugal de no unión, se ha incrementado. También lo es que en muchas ocasiones las mujeres que se encuentran bajo dicha condición se enfrentan con situaciones cada vez más adversas. En el caso poblano de acuerdo con información de la encuesta nacional de ingresos y gastos de los hogares, se estima que existen cuatrocientos cuarenta y siete mil mujeres de doce años en adelante con por lo menos un hijo sobreviviente y con una situación conyugal de no unión, es decir, son viudas, separadas, divorciadas o solteras. El 54.9 por ciento de ellas se encuentran en situación de pobreza multidimensional y de estas el 23.7 por ciento presentan pobreza extrema. Atendiendo a su situación conyugal la tasa de participación económica más alta se da entre las madres solteras con 73.6 por ciento, separadas con 69.9 por ciento y divorciadas con el 66.9 por ciento, es decir, son mujeres que trabajan o que buscan trabajo. Según datos de la encuesta nacional sobre la dinámica de las relaciones en los hogares, la condición de tener hijos incide de manera importante en la prevalencia de violencia de pareja, la prevalencia de la violencia total a lo largo de la relación es de 50 por ciento mayor entre las mujeres con hijos en comparación con las mujeres que no tienen descendencia. Es importante destacar que existen diversos tipos de violencia y una de ellas es la económica, misma que es 3.5 veces mayor en las mujeres con hijos que en las mujeres sin hijos 3.2 por ciento contra .7 por ciento. En estos casos quien se ven afectadas no son únicamente las madres, sino también los hijos al no cumplir sus padres con lo relativo a su manutención. La violencia sexual por otro lado, se presenta en un 6 por ciento en mujeres con hijos y un 2 por ciento en mujeres que no tienen. Nuevamente mayor incidente en las primeras. Ahora bien en cuanto a la violencia emocional o psicológica es lamentable señalar que el 52.6 por ciento de mujeres con hijos la padecen. Este tipo de violencia es más difícil de detectar que la violencia física, pero puede llegar a ser más perjudicial porque además de que es progresiva en ocasiones logra causar daños irreversibles en las personalidades de la persona agredida. Citando al Doctor Reynaldo Perrone "El acto violento no representa una forma de desorden, sino que obedece a un orden prioritario resultante de las secuencias circulares de interacciones y de mensajes repetitivos intercambiados entre varios protagonistas, cuya implicación es innegable". En este sentido y al analizar las cifras anteriormente señaladas se llega a la conclusión de que existe una imperiosa necesidad de disminuir y en el mejor de los escenarios erradicar los índices de violencia contra las mujeres, para lo cual se les debe proporcionar la información necesaria acerca de los derechos con lo que cuentan, así como brindarles asesoría jurídica integral en la que conozcan los alcances que tienen la Ley para proteger

Miércoles 11 de febrero de 2015

tanto a ellas como a sus hijos. Recordemos que el derecho humano implica el despliegue de libertades de hombres y mujeres para elegir opciones y formas de vida distintas. Esa libertad para elegir significa la expansión de las capacidades esenciales en la vida de las personas, capacidades que forman parte de los derechos humanos básicos considerados en el paradigma del desarrollo humano consensuados en el ámbito internacional. Tal y como lo dijo la célebre autora del *El Segundo Sexo*, Simone de Beauvoir, el problema de la mujer siempre ha sido un problema de hombres, es por ello que hoy refrendo mi compromiso y admiración por las mujeres, particularmente hacia las madres solteras y me permito someter a consideración de esta Soberanía el siguiente Punto de Acuerdo. Único.- Se exhorta al Rector de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, para que por conducto del Bufete Jurídico Gratuito Universitario en coordinación con la Dirección General de la Defensoría Pública del Estado, realicen una campaña de asesoría legal para las mujeres que se encuentran en una situación conyugal de no unión en nuestro Estado. Es cuanto Presidente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS IGNACIO MIER BAÑUELOS: Con fundamento en el artículo 123 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna el Punto de Acuerdo a la Comisión de Procuración y Administración de Justicia para su estudio y resolución procedente.

Miércoles 11 de febrero de 2015

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS IGNACIO MIER BAÑUELOS: En el Punto Trece del Orden del Día, se dará lectura al Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Leobardo Soto Martínez integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que solicita exhortar respetuosamente al Ejecutivo del Gobierno del Estado de Puebla, para que envíe a esta Soberanía información generada a raíz de las múltiples investigaciones sobre la reforma a los artículos 26, 41 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para la desvinculación del salario mínimo y recibir la nueva Unidad de Medida y Actualización (UMA) y como Congreso Local estar preparados para ser lo conducente con los ordenamientos legales del Estado Libre y Soberano de Puebla, entre otro resolutive. Con fundamento en el artículo 123 fracción XXI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción III y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna el Punto de Acuerdo a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales para su estudio y resolución procedente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS IGNACIO MIER BAÑUELOS: En el Punto Catorce del Orden del Día, se dará lectura al Punto Acuerdo que presenta el Diputado José Chedraui Budib, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que solicita exhortar a los Titulares de la Secretaría de Infraestructura del Estado de Puebla y de la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos del Municipio de Puebla, para que en coordinación con las Secretarías de Seguridad Pública del Estado y la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, se implementen las medidas necesarias para contar con agentes de tránsito durante el desarrollo de las obras que se realicen en nuestra ciudad, con la finalidad de agilizar el tránsito de vehículos y personas en las zonas que se encuentren afectadas de manera temporal. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 148 y 172 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, tiene el uso de la palabra el Diputado José Chedraui Budib.

C. DIP. JOSÉ CHEDRAUI BUDIB: Con su permiso Presidente. Considerando que nuestro Estado ha tenido un gran crecimiento demográfico en los últimos años, contando actualmente con más de cinco millones de habitantes, siendo así el quinto Estado más poblado del País después del Estado de México y el Distrito Federal, Jalisco y Veracruz. Tan solo en el año dos mil cinco al dos mil diez se presentó un incremento anual de setenta y nueve mil trescientos treinta y nueve, representando un total de trescientos noventa y seis mil seiscientos noventa y seis ciudadanos en los cinco años. A nivel Municipio Puebla se ocupa el cuarto lugar a nivel nacional en materia de población detrás de Iztapalapa, Ecatepec y Tijuana. Según los datos del INEGI, hasta 2010, el número total de habitantes en Puebla Capital, era de un millón 539 mil 819 habitantes. Dicha cifra, resulta importante, ya que a mayor número de población, se requiere mayor número de bienes y servicios. En este sentido, el Gobierno Estatal, ha puesto en marcha diversas obras en beneficio de los poblanos. Tal es el caso de la amortización del concreto hidráulico de diversas Avenidas; el nodo de Juárez-Serdán; el Viaducto de la 31 Poniente; la construcción y modernización de espacios verdes y la Red Urbana de Transporte Articulado —RUTA—, entre otros. Esto, sin contar las que están por iniciarse. Si bien es cierto que una vez concluidas dichas obras, generan beneficios para quienes las emplean, también lo es que durante su construcción, existen ciertas afectaciones, ya que conllevan al cierre de calles y por lo tanto, el incremento de tránsito en las zonas aledañas. Por ello, es importante contar con una logística adecuada, para que por conducto de las autoridades competentes, a fin de agilizar y facilitar la circulación, tanto de vehículos como de peatones. Por lo anterior expuesto y con atribuciones otorgadas por ley, me permito someter a consideración de esta Soberanía, el siguiente Punto de Acuerdo. Único, se exhorta a los Titulares de la Secretaría de Infraestructura del Estado de Puebla y de la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos del Municipio de Puebla, para que en coordinación con la Secretaría de Seguridad Pública del Estado y la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, se implementen las medidas necesarias, para contar agentes de tránsito, durante el desarrollo de las obras, que se implementen en nuestra Ciudad, con la finalidad de agilizar el tránsito de vehículos y personas, en las zonas que se encuentran afectadas de manera temporal. Invito a mis compañeros de las Comisiones respectivas, a que nos sumemos a velar por el bien de la sociedad poblana y abonar por la movilidad y seguridad de nuestra Ciudad. Es cuanto.



LIX Legislatura

Primer Periodo Ordinario de Sesiones

Miércoles 11 de febrero de 2015

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS IGNACIO MIER BAÑUELOS: Con fundamento en el artículo 123 fracción XVI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna el Punto de Acuerdo a la Comisión de Seguridad Pública, para su estudio y resolución procedente.

Miércoles 11 de febrero de 2015

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS IGNACIO MIER BAÑUELOS: El Último Punto del Orden del Día es Asuntos Generales. ¿Algún Diputado desea hacer uso de la palabra? Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Rocío Aguilar Nava.

C. DIP. MARÍA DEL ROCÍO AGUILAR NAVA: Muy buenos días. Con la Venia de la Presidencia. Compañeras y compañeros Diputados. Medios de comunicación. Personas que nos acompañan en Galerías. Con fundamento en lo establecido en el artículo 105, del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, me permito hacer uso de la palabra, para manifestar lo siguiente. Los que suscriben, Diputado Sergio Emilio Gómez Olivier y Diputada María del Rocío Aguilar Nava, integrantes del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional, por conducto de una servidora, sometemos a consideración de esta Honorable Cuerpo Colegiado, la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto, de acuerdo con los siguientes Considerandos. Es evidente que el fenómeno de trabajo infantil, obedece a diversos motivos y que bajo cualquiera de sus manifestaciones, representa un factor de la deserción escolar y el sano desarrollo integral, resultando en todos los casos adverso al desarrollo de los menores. La Organización Internacional del Trabajo, considera al trabajo infantil, como aquella actividad económica realizada por menores de 15 años de edad y que sin perjuicio de la actividad que realicen, es excluyente la escolarización e incompatible, con el sano desarrollo de los menores. En este sentido, existen diferentes instrumentos internacionales, que se avocan a la defensa de los derechos humanos, los derechos de los niños y de los trabajadores, los cuales constituyen una guía normativa para la legislación nacional. Al respecto tenemos que el Convenio 138 sobre la Edad Mínima de la Admisión al Empleo de la Organización Internacional del Trabajo, establece puntualmente en su artículo 1º la abolición efectiva del trabajo de los niños, elevando la edad mínima de admisión al trabajo, a un nivel que haga posible el más completo desarrollo físico y mental de los menores. Aunado a lo anterior, establece que dicha proscripción, no podrá ser inferior a la edad escolar obligatoria o en todo caso, a 15 años. Actualmente 167 Estados, han ratificado el Convenio 138, el cual constituye la Norma Internacional más completa en torno a la edad mínima legal para el trabajo. Lamentablemente México es el único País de América Latina, que aún no ratifica; razón por la que tanto la Organización Internacional del Trabajo como la UNICEF, han hecho diversos exhortos, a fin de llevar a cabo dicha ratificación; por otro lado, cabe destacar que la Convención Sobre los Derechos de los Niños, contempla en su artículo 32 la protección contra el desempeño de cualquier trabajo infantil que pudiera resultar peligroso o entorpecer la educación de los menores. Sin embargo, derivado de lo anterior y en aras de proteger los derechos de los niños, recientemente en nuestro País, se llevó a cabo una reforma constitucional en materia de trabajo infantil, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 17 de junio del 2014, por lo cual la edad mínima se modificó de 14 a 15 años. De acuerdo con lo anterior, la presente Iniciativa plantea de contar con el apoyo de los integrantes de esta Legislatura, reformar el artículo 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, a fin de señalar puntualmente la edad mínima para trabajar en el marco de la protección superior de los derechos de los menores y con lo prescrito en nuestra Carta Magna Federal, contribuyendo así a la uniformidad y congruencia del orden jurídico. Es por lo anteriormente expuesto que los Diputados integrantes del Grupo Legislativo de Acción Nacional, nos permitimos poner a la distinguida consideración de esta Asamblea, el siguiente proyecto de Decreto. Artículo Único.- Se adiciona el segundo y tercer párrafo del artículo 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, para quedar como sigue. Artículo 123.- El Gobierno, en el ámbito de su competencia, vigilará y estimulará el debido cumplimiento de las Leyes y demás disposiciones

Miércoles 11 de febrero de 2015

que se dicten en materia de trabajo y previsión social, educación, fomento agropecuario, vivienda y cualquier otra, que siendo de orden público, tiendan al mejoramiento de la población y a la realización de la justicia social. Toda persona tiene derecho al trabajo digno. Al efecto, se promoverá la creación de empleos y el impulso al crecimiento económico de los trabajadores. Queda prohibida la utilización de trabajo de los menores de 15 años; para el caso de los mayores de esta edad y menores de 16 años, se establece como jornada máxima laboral, la de 6 horas, en los términos que establezcan las leyes. Artículos Transitorios. Primero.- El presente Decreto, entrará en vigor el día siguiente de su publicación, en el Periódico Oficial del Estado. Segundo.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente. Es cuanto Presidente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS IGNACIO MIER BAÑUELOS: Con fundamento en los artículos 123, 146 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción V y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales del Honorable Congreso del Estado, para su estudio y resolución procedente. Se le concede el uso de la palabra al Diputado Sergio Salomón Céspedes Peregrina.

C. DIP. SERGIO SALOMÓN CÉSPEDES PEREGRINA: Muy buenos días a todos. Compañeros Diputados. Amigos de los medios. Amigos que nos visitan. Con su permiso señor Presidente. Honorable Congreso del Estado de Puebla. Quincuagésima Novena Legislatura. El que suscribe, Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Honorable Congreso del Estado de Puebla, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 134, 135 y 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de este Órgano Colegiado, el siguiente Punto de Acuerdo. Considerandos. Primero.- El derecho a manifestarse o de la libre expresión de las ideas, es uno de los derechos fundamentales del ser humano y se encuentra protegido en nuestra Carta Magna. El Estado, velará por el respeto de esta garantía en todo momento. Segundo.- En la madrugada del 8 de febrero del presente año, estudiantes que ocupaban el zócalo de esta Ciudad Capital, sufrieron un altercado por quienes ellos mismos manifestaron, fueron hombres vestidos de civil, quienes los atacaron con tubos y palos, además del secuestro de algunos de ellos, por algunas horas. Debido a lo anterior, solicito: primero, que la Procuraduría General de Justicia del Estado, investigue con celeridad, a fin de esclarecer los hechos ocurridos el pasado 8 de febrero. Segundo, se exhorta a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla, a que de igual manera, agilice sus investigaciones, a fin de determinar si existieron violaciones a las garantías fundamentales de los estudiantes, por parte de quien resulte responsable. Tercero, que las autoridades competentes, realicen las acciones necesarias, para el esclarecimiento de los hechos, sin verse obstaculizadas por ningún tipo de especulación que entorpezca las mismas. Es importante recalcar que es responsabilidad de las autoridades, pero también de los ciudadanos, el que podamos construir la paz social en el Estado de Puebla. Es cuanto señor Presidente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS IGNACIO MIER BAÑUELOS: Con fundamento en los artículos 123, 146 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder

Miércoles 11 de febrero de 2015

Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción V y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna el Punto de Acuerdo, a las Comisiones Unidas de Procuración de Justicia y de Derechos Humanos, para su estudio y resolución procedente. Se le concede el uso de la palabra al Diputado Ignacio Alvizar Linares.

C. DIP. IGNACIO ALVÍZAR LINARES: Con su permiso Presidente. Compañeros de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros Legisladores. Ciudadanos que nos acompañan. Me permito hacer uso de la Tribuna, para expresar con beneplácito, una felicitación a la Fuerza Aérea Mexicana, parte esencial de nuestras fuerzas armadas, con motivo de su primer centenario al servicio de la Nación. La Fuerza Aérea Mexicana, es hoy, hoy en día, una de las grandes Instituciones que tiene México como País y es motivo de orgullo para todos nosotros. Su tarea fundamental, es defender la integridad, independencia y soberanía de nuestra Nación; así como garantizar la seguridad interior, llevar a cabo acciones cívicas y obras sociales y en casos de contingencias, ayudar en el orden y auxilio a la población. El 5 de febrero de 1915, es cuando formalmente se integra como arma de aviación militar del Ejército Mexicano. Don Venustiano Carranza, expide el Acuerdo por el que se crea el arma de aviación militar, dentro del ejército constitucionalista. A partir de 1923, dependió de la Secretaría de Guerra y Marina, actualmente Secretaría de la Defensa Nacional; pero fue hasta el 10 de febrero de 1944, cuando se le reconoce formalmente a nivel constitucional. En 1922, cuando se escribió el Decreto que declara el 10 de febrero, como Día de la Fuerza Aérea Mexicana. Desde entonces, la Fuerza Aérea hizo suyo los principios de honor, valor y lealtad. Así, para todos los integrantes de nuestras fuerzas armadas, uno de los más altos valores, es la lealtad a las Instituciones de este País. La lealtad, es también obligadamente principio y valor de los hombres, de los ciudadanos, de los servidores públicos; de todos quienes ostentamos un cargo de representación popular. Podemos entender como lealtad, el pleno y estricto cumplimiento de nuestras responsabilidades ciudadanas y públicas, en el caso concreto de nosotros los Diputados integrantes de la Quincuagésima Novena Legislatura del Congreso del Estado. Siguiendo el ejemplo de nuestra Fuerza Aérea Mexicana, nuestro actuar legislativo debe mantener esa lealtad, a partir del respeto y apego al mandato de los ciudadanos que nos eligieron. Desde el ámbito de nuestras responsabilidades, debemos enaltecer ese principio y valor, atendiendo y respondiendo a los altos intereses de la sociedad y no a los intereses personales o de grupo. La celebración del Centenario de nuestra Fuerza Aérea Mexicana, nos da la oportunidad de reflexionar en torno a la gran responsabilidad que hoy tenemos para con los poblanos. Los Diputados Ciudadanos, siempre vamos a poner a la sociedad en el centro de las decisiones. Por ello, estamos convencidos que el Poder Legislativo, debe ser la caja de resonancia de las múltiples expresiones sociales de nuestra gente. Es aquí donde se debe escuchar la voz del pueblo, nunca hacer oídos sordos a sus demandas y reclamos. Sólo así, estaremos correspondiendo a nuestro País con lealtad, con lealtad a los ciudadanos, que son a quienes nos debemos. Los grandes principios que como Nación tenemos, deben ser nuestra guía para dar respuestas a las grandes demandas sociales. Felicidades desde aquí a nuestra Fuerza Aérea Mexicana y a su historia llena de respeto y orgullo nacional. Enhorabuena. Muchas gracias.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS IGNACIO MIER BAÑUELOS: Se le concede el uso de la palabra al Diputado Pablo Montiel Solana.

Miércoles 11 de febrero de 2015

C. DIP. PABLO MONTIEL SOLANA: Fue un 1º de febrero de 1905, con la apertura de Sesiones de la XVIII Legislatura, que este Recinto, fue declarado “Sede Oficial del Congreso”. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados. Público que nos acompaña. Medios de comunicación. Hablar del Congreso del Estado, es hablar de la democracia en nuestra Puebla. En este Recinto Legislativo, en estos Muros de importante legado, se han erigido la historia de nuestra Entidad y cada momento histórico, ha quedado grabado en las paredes de este Pleno, así como en la memoria de muchos de nosotros. Hablar del Congreso del Estado, es hablar de la gente cuyos nombres se encuentran inscritos en letras de oro, quienes dieron la vida y le dieron vida democrática, historia y herencia a los poblanos. Su paso por la historia, estará grabado por siempre, pues contribuyeron de manera importante, para que Puebla, sea lo que hoy en día es una Entidad con prosperidad y progreso. En su momento, todas estas personas también ayudaron a que Puebla cambiara de rumbo, tal y como nosotros lo estamos haciendo, pues en sus mentes dibujaron un mejor Estado y mejores ciudades para vivir; con igualdad de oportunidades y mayor calidad de vida; con mejor ecuación; con más salud; con todas las herramientas necesarias para ser gente de provecho. Hablar de este Recinto Legislativo, a 110 años de su inauguración, es hablar de los poblanos y las poblanas, que hemos tenido el honor de ser Representantes Populares, de aportar nuestro granito de arena, para conseguir los cambios que Puebla ha necesitado. Los 110 años de la inauguración del Pleno, de este Pleno donde estamos sesionando, son motivo de alegría, fiesta y orgullo para todos los poblanos, porque aquí están los pilares de la democracia, aquí están los cimientos del Estado y la constancia de la pluralidad ideológica; aquí, irónicamente, se vive por primera vez, a 110 años de distancia, la alternancia política. Amigas y amigos: los verdaderos cambios, los de fondo, sólo se logran con el trabajo de todos. Por eso, estamos obligados a poner la parte que nos corresponde y contribuir a que Puebla, sea mejor de lo que hoy en día ya es. Muchas gracias.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS IGNACIO MIER BAÑUELOS: A esta Presidencia nos ha dejado el Diputado Neftalí Salvador Escobedo Zoletto, la siguiente Iniciativa. Decreto por el cual modifica los artículos 27 y 28 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Puebla. Firmada por todos y cada uno de los Miembros de la Fracción Parlamentaria del Grupo del Partido Acción Nacional. Túrnese la presente Iniciativa, a la Comisión de Desarrollo Social de este Honorable Congreso, para su estudio y resolución procedente. Asimismo la Iniciativa de Decreto presentada por la Diputada Corona Salazar Álvarez, de la Fracción Parlamentaria del Grupo del Partido Acción Nacional, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla. Túrnese a la Comisión de Transportes para su estudio y resolución procedente. No habiendo más intervenciones y terminados los asuntos del Orden del Día, se levanta la Sesión, citando para el próximo jueves 19 de febrero del año en curso, a las diez horas. Tengan todos ustedes muy buenas tardes.